



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO 429 DE 2020

(9 de diciembre de 2020)

Por la cual se autoriza realizar una liberación de recursos

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
“ETITC”

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central autorizó la contratación para la adquisición de elementos de protección personal para controlar y mitigar el riesgo de contagio por COVID-19 utilizando el Instrumento de Agregación de Demanda establecido por Colombia Compra Eficiente.

Que, la entidad adelanto la solicitud de cotización, y recibió las cotizaciones para la compra de tapabocas individuales.

Que, una vez vencido el plazo de solicitud de cotización, la entidad procedió a elaborar la orden de compra No. 56611 al proveedor IMPOCOSER SAS identificado con el N.I.T. 8300259160.

Que, el proveedor no realizó la entrega de los bienes en las condiciones indicadas por la entidad, es decir que cada tapaboca debe ser entregado en empaque individual para evitar contacto físico y preservar la limpieza de los mismos.

Así las cosas, la entidad y el proveedor de común acuerdo estimaron conveniente liquidar la orden 56611, por lo que se requiere adelantar el proceso administrativo para liberar los recursos.

Que, el valor adjudicado en la orden 56611 asciende a la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos todos los impuestos de ley.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, el Área de Presupuesto de la ETITC por solicitud del Área de Contratación expidió el Registro Presupuestal No. 78920 por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, y que es necesario liberar.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la liberación de los recursos del Registro Presupuestal 78920 por un monto de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 9 de diciembre de 2020

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Enrique Carlos Cardoza Martínez. Contratista Contratación. 

Revisó: Diana Rocío Guerrero Rodríguez, Profesional Jurídica de Contratación. 

Aprobó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---